



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00406-00  
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

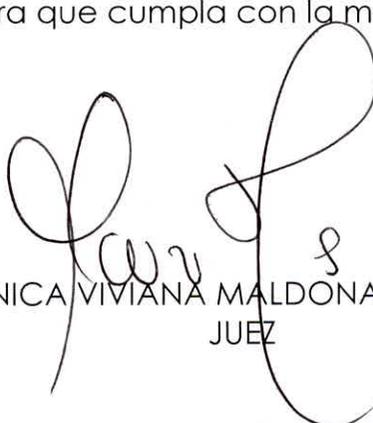
Bogotá, D.C., 17 MAY 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se autoriza a la parte actora para que envíe la notificación personal a la nueva dirección que informó de la parte demandada, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otro lado, el despacho ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos para que cumpla con la medida ordenada en auto del 4 de mayo del 2022, esto es, el embargo del bien hipotecado identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-296991, en el sentido de informarle que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por mandato de la Ley conforme al art. 15 del Decreto Nacional 1695 de 1997 tomo los procesos de la extinta entidad CORPONOMINAS.

Por tanto, ofíciase por secretaría al Registrador de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que cumpla con la medida.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr